

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derechos Humanos y Valores Democráticos	Código(s): 904035
Titulación: XDYP	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Ricardo Ignacio Bachmann Fuentes	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Examen en el que deberán contestarse preguntas específicas del temario.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Examen se realizará telemática a través de los medios que la universidad disponga para estos efectos, en el que deberán contestarse preguntas específicas del temario, pudiendo ser tipo test, de desarrollo o una combinación de ambas modalidades.	
(A rellenar por el responsable del área.	

Código Seguro de verificación: JDkmSdK+mqJqQY5n/0mjgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

06/06/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

JDkmSdK+mqJqQY5n/0mjgA==

PÁGINA

1/2



JDkmSdK+mqJqQY5n/0mjgA==

Validación-Aprobación: SI NO
 Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:JDkmSdK+mqJqQY5n/0mjgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	06/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	JDkmSdK+mqJqQY5n/0mjgA==	PÁGINA 2/2



JDkmSdK+mqJqQY5n/0mjgA==